



El contrato de suministro de servicios dentales y la aplicación de la legislación de consumo

El paradigma actual del panorama dental español, fruto de una evolución histórica que describimos someramente en la introducción, ha convertido a los pacientes/clientes en consumidores dentales, que con mucha frecuencia acuden a financiación de sus contratos con las clínicas dentales a través de créditos vinculados, obtenidos desde la propia clínica con gran frecuencia.

El incumplimiento del tratamiento pactado, bien sea por una incorrecta, defectuosa o inexistente realización del mismo ocasiona la paradójicamente situación en la que el usuario se encuentra pagando religiosamente un préstamo cuya vinculación con el tratamiento no recibido es palmaria, y sin obtener el suministro de bienes y servicios dentales contratado.

En este trabajo abordamos, so pretexto de la jurisprudencia menor, la extinción del crédito vinculado a un contrato de suministro de asistencia dental y las condiciones que deben darse para que pueda que el paciente/cliente/consumidor pueda interrumpir el pago del crédito

...